

A QUIEN CONCIERNE:



Quien suscribe, **RAUL ALEXANDER PINEDA PITTY**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-710-2292, actuando en mi propio nombre y representación, en mi calidad de único propietario de la finca número 476199-9301, ubicada en la comunidad de La Mesa, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas por este medio autorizo a la sociedad anónima panameña denominada AGROGANADERA MONOPOLY PANAMA, S.A., inscrita al Folio 155669509 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en Villa Lucre, Calle 29, Casa14, Distrito de San Miguelito, Ciudad de Panamá, para que desarrolle un proyecto de Extracción de Minarles No Metálicos sobre la citada finca.

La sociedad queda legítimamente autorizada para realizar las gestiones, trámites y solicitudes de aprobaciones o permisos necesarias ante los entes gubernamentales regionales y nacionales para el correcto y legal desarrollo del proyecto de Extracción de Minarles No Metálicos sobre la finca 476199-9301 de mi propiedad.

Atentamente,

RAUL ALEXANDER PINEDA PITTY,
Ced. 4-710-2292

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-034.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 21 NOV 2019

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

